



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 115 -2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC

Lima, 10 MAR. 2017

VISTOS:

El Informe N° 099-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPOST de la Oficina de Becas Postgrado y; demás actuados en el Expediente N° 8099 (SIGEDO); y,

CONSIDERANDO:

Que, la Sexta Disposición Complementaria Final del Instructivo que Regula los Procedimientos de Implementación de Becas en PRONABEC, aprobado por la Resolución Directoral Ejecutiva N° 075-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC establece que el Comité Permanente de Evaluación Económica de Costos Académicos, revisará, validará y aprobará la propuesta de costos de titulación, costos de nivelación y costos de tutoría enviados por las IES seleccionadas, de corresponder. Así mismo revisará, validará y aprobará todas las subvenciones que se otorgarán a los becarios propuestos por la Oficina de Becas competente en el caso en que el monto de las subvenciones no se encuentre aprobado, o en el caso en que los becarios deban llevar estudios en otros países, en los plazos y con el procedimiento establecido en el literal d) del numeral 11.2 que señala que concluida la evaluación del Comité Permanente, este deberá levantar un acta previa de la evaluación económica de las IES que señale la aprobación o la no aprobación de los costos presentados, el cual debe ser incluido en el contenido del Informe Final. Dicho informe deberá ser remitido a la Oficina de Becas Competente en un plazo de 1 día útil contado desde el vencimiento del plazo contemplado en el literal c) del numeral 11.2;

Que, el numeral 7.6 de las Disposiciones Complementarias de las Normas para la Ejecución de Subvenciones para estudios en el Extranjero, aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 053-2016-PRONABEC-OBEC-VMGI-MED, establece que *"los montos de subvención por becarios y por IES son fijados anualmente mediante RDE, para el año fiscal correspondiente, previo informe técnico del Órgano de Línea competente, en el caso que dichos montos de subvención hayan sido establecidos en los Convenios de Colaboración Interinstitucional, o de similar naturaleza, se deberá respetar los montos fijados en los mismos"*;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 263-2015-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPOST se aprueba la Lista del Tercer Corte de becarios de la Beca Presidente de la República en su Convocatoria 2015, encontrándose como becaria entre otros, en el ítem 4 del Anexo 01, el Sr. Nelson Arcadio Chavarria Meneces identificado con DNI 44580087 para seguir estudios del Master en Ingeniería Geodésica y Cartografía en la Universidad Politécnica de Madrid;

Que, mediante Informe N° 021-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC-CEECA el Comité Permanente de Evaluación Económica de Costos Académicos de IES nacionales y extranjeras del PRONABEC aprobó en forma unánime los costos



MARUSHKA CHOCOBAR REYES
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

académicos presentado en la Ficha de Matricula por la Universidad Politécnica de Madrid a favor del Sr. Nelson Arcadio Chavarria Meneses, por un monto de € 1,089.44 Euros, toda vez que los costos se encuentran mencionados en su carta de aceptación;

Que, mediante el documento del Visto, la Oficina de Becas Postgrado manifiesta que el costo académico para el Año Fiscal 2017 se determinaron de acuerdo a las cartas originales u otro documento de naturaleza similar, emitidas por la Universidad Politécnica de Madrid a favor del Sr. Nelson Arcadio Chavarria Meneses, de acuerdo al cuadro de costos académicos por convocatoria y por becario de la Beca Presidente de la República y en virtud a lo dispuesto por las Normas para la Ejecución de Subvenciones para estudios en el Extranjero;

Que, fluye de autos, que lo solicitado por la Oficina de Becas Postgrado se encuentra conforme a lo establecido en Normas para la Ejecución de Subvenciones para estudios en el Extranjero y no contraviene la normatividad sobre la materia; y, siendo objeto del presente un tema de naturaleza técnica, nos encontramos ante el supuesto establecido en el numeral 6.4.2 de la Directiva N° 023-2013-MINEDU/SG-OAJ "Elaboración, Aprobación y Tramitación de Dispositivos Normativos y Actos Resolutivos en el Ministerio de Educación" aprobada por la Resolución Ministerial N° 0520-2013-ED, correspondiendo emitir el acto resolutivo correspondiente; y,

Con el Visto de la Oficina de Becas Postgrado, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y conforme a lo normado la Ley N° 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo modificada por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley 30281, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-ED, modificado por los Decretos Supremos N° 008-2013-ED y N° 001-2015-MINEDU y su Manual de Operaciones aprobado con Resolución Ministerial N° 108-2012-ED modificado por las Resoluciones Ministeriales N° 535-2015-MINEDU y N° 492-2016-MINEDU; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los costos académicos a favor del becario Nelson Arcadio Chavarria Meneses de la Beca Presidente de la República - Convocatoria 2015 Corte 3, quien sigue estudios del Master en Ingeniería Geodésica y Cartografía en la Universidad Politécnica de Madrid - España, por un costo total de € 1,089.44 (mil ochenta y nueve y 44/100 euros) cuyos datos se detallan en el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Ordenar a la Oficina de Becas Postgrado, a través de sus gestores de becas, registrar en el Sistema Integrado de Becas - SIBEC, el monto aprobado para cada becario, en el plazo de 01 (un) día hábil de emitida la presente Resolución Directoral Ejecutiva.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a la a la Oficina de Becas Postgrado y a la Unidad de Fiscalización y Control Previo y Unidad de Sistemas e Información de la Oficina de Administración.

Artículo 4.- Publicar la presente resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MARUSHKA CHOCOBAR REYES
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

ANEXO N° 1.- COSTOS ACADÉMICOS DE BECARIOS DE LA BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (PERIODO 2017)

N°	CONV.	DNI	APELLIDOS, NOMBRES	INSTITUCIÓN	PROGRAMA	FECHA INICIO	FECHA FIN	MONTO SEMESTRAL EN EUROS
1	2015	44580087	CHAVARRIA MENECE, NELSON ARCADIO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA GEODÉSICA Y CARTOGRAFÍA	14/09/2015	06/02/2017	1089.44
TOTAL EN EUROS								1089.44

